

Córdoba, 27 de abril de 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el dictamen de la Comisión Evaluadora solicita autorización para declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 03/11 y efectuar un nuevo llamado a los efectos de adquirir Material Bibliográfico para la Biblioteca de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora en su informe declara fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 03/11, autorizada por Resolución Decanal 58/11, por haber presentado los oferentes propuestas por montos ampliamente superiores a los estimados oficialmente.

Que se llevo a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 436/00 y 1023/01 y la Ord. del HCS 06/10.

Que dicha compra es imprescindible.

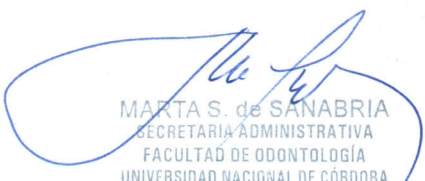
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 03/11 por lo manifestado en el dictamen de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 2º Autorizar un segundo llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado para la adquisición de Material Bibliográfico, invirtiendo en ello hasta la suma total de (\$ 31.651,89) cantidad que será imputada en la Partida: Fuente 16 Fondo Universitario de Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Lic. Tamara Cortes, Sr. José Aníbal Mombrú y Od. Carlos José Pascualini.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 95/2011